

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Suministro de Gasóleo de Calefacción I" de la entidad "Arlanzón" con número de referencia "000047/2020" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "HUIDOBRO DE GASOLEOS, S.L." por importe de 372,11 €.

En ARLANZÓN, a 31 de enero de 2020.



Ayuntamiento de Arlanzón

Expediente n.º: 22/2020

Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 23/01/2020

DECRETO DE ALCALDÍA CON NÚMERO Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN.-

Don **Santiago Castro Garrido**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos):

Vista la necesidad a satisfacer, compra de 510 litros de Gasóleo B.

Vista la oferta recibida por parte de HUIDOBRO DE GASÓLEOS, S.L., a través de la Central de Contratación, por una cuantía de 0,73 €/litro, I.V.A incluido, 372,11 €, en términos absolutos.

Vista la oferta recibida por parte de NORPETROL, S.L., a través de la Central de Contratación, por una cuantía de 0,75 €/litro, I.V.A incluido, 382,50 €, en términos absolutos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato, quedando acreditado que la contratación de 510 litros de gasóleo B, mediante un contrato de suministro es la forma más idonea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con HUIDOBRO DE GASÓLEOS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, 510 litros de Gasóleo B, a 0,73 €/litro, I.V.A. incluido, 372,11 €, en términos absolutos.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por una cuantía de 372,11 €, I.V.A. incluido.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el

Ayuntamiento de Arlanzón

C/ Samuel Morse, s/n, Arlanzón. 09199 (Burgos). Tfno. 947 421 102. Fax: 947 421607



Cód. Validación: 4CRH95YKXA44S3N6LSPDPTCRX1 | Verificación: <https://arlanzón.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Arlanzón

desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Arlanzón, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.

Ayuntamiento de Arlanzón

C/ Samuel Morse, s/n, Arlanzón. 09199 (Burgos). Tfno. 947 421 102. Fax: 947 421607



Cód. Validación: 4CRH95YKXA44S3N6LSPDRTCX | Verificación: <https://arlanzon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2